

Resolución Rectoral N° 13

(22 de julio de 2023)

“Por medio de la cual se aprueba la creación del plan de estudios del programa de pregrado de ingeniería de sistemas para la sede de Bucaramanga, para la solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.”

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992

CONSIDERANDO:

1. Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 consagra el principio de autonomía universitaria, como la facultad que tienen las Instituciones de Educación Superior de regirse por sus propias normas.
2. Que, la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 desarrolló el principio constitucional de la autonomía universitaria y precisa los alcances de dicho concepto.
3. Que, el Decreto Único Reglamentario de Sector Educación 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, determina en su articulado las condiciones de calidad, los créditos académicos y dicta otras disposiciones para los programas académicos de Educación Superior.
4. Que, en reunión extraordinaria de Consejo Académico con fecha de 22 de julio de 2023 se aprobó por unanimidad la creación del plan de estudios del programa de pregrado de ingeniería de sistemas para la ciudad de Bucaramanga, para la solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, como consta en la decisión 04 del acta N° 021.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la creación del plan de estudios del programa de pregrado de ingeniería de sistemas para la sede de Bucaramanga, para la solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR a la Vicerrectoría Académica y de Investigación y a la Decanatura de Ingenierías adelantar todos los trámites pertinentes para la presentación de la malla curricular del programa académico de pregrado de ingeniería de sistemas para la sede de

Resolución Rectoral N° 13

(22 de julio de 2023)

"Por medio de la cual se aprueba la creación del plan de estudios del programa de pregrado de ingeniería de sistemas para la sede de Bucaramanga, para la solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional."

Bucaramanga ante el Ministerio de Educación Nacional para la solicitud de Registro Calificado antes del 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su fecha de promulgación.

Se firma la presente Resolución a los 22 días del mes de julio de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
RECTOR(E)